



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUBSISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL AÑO 2019, Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

15 OCT 2019

VISTOS:

23 19



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
5. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
6. Resolución Exenta N° 000585 de fecha 09 de Agosto 2019, Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para la ejecución del Programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha 05.08.2019 se celebra Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil año 2019 y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Que uno de los principales objetivos del Subsistema, es fomentar el desarrollo y crecimiento de los niños y niñas que se atienden en el sistema público de salud y que se encuentran en la etapa de primera infancia, y especialmente de aquellos que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad, como son quienes presentan algún tipo o grado de rezago en su desarrollo, para lo cual requiere contar con una diversidad de iniciativas que les entreguen el apoyo que requieren.

DECRETO:

- I. Apruébese convenio de Transferencia de Recursos Programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" Chile Crece Contigo, celebrado con fecha 05 de agosto de 2019, entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGION DE VALPARAISO**, representada por el Secretario Don Enrique Ricardo Figueroa Ayala, domiciliado para estos efectos en Melgarejo #669, piso 17, Comuna de Valparaíso, por una parte y la **Ilustre Municipalidad de Algarrobo, RUT 69.061.600-9**, representada por su Alcalde Don Jose Luis Yáñez Maldonado, ambos con domicilio en Calle Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Ciudad Algarrobo.

- II. El Ministerio de Desarrollo Social y Familia, transferirá a la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para efectos de ejecución del Convenio un monto de \$5.660.000 (cinco millones seiscientos sesenta mil pesos). La transferencia de recursos se efectuará en una sola cuota, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la total tramitación del acto administrativo de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social correspondiente, que aprueba el presente convenio.

- III. El convenio estará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba, por parte del SEREMI , y se extenderá hasta la aprobación o rechazo definitivo del Informe Técnico Final y de Inversión Final, y reintegrado los saldos no ejecutados, no rendidos, observados y/o rechazados a la Subsecretaría de la Niñez, en caso de existir, lo que no podrá exceder del 31 de mayo de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
JLYM/ PMM/PAMM/ MCGB/mlc

DISTRIBUCION:

- Dideco (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Infancia (1)
- Dirección jurídica (1)
- Archivo (2)

23 19
15 OCT 2019

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F 2337
FECHA RECEPCIÓN: 11 OCT 2019
FECHA SALIDA: 14 OCT 2019
OBSERVACIÓN N°

ABOGADO JEFE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL